

**Objetivo:**

Conformar el universo de auditorías basadas en riesgos de manera sistemática y formular el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos con los 5 roles de la Oficina de Control Interno, priorizando de acuerdo con criterios objetivos los procesos y unidades auditables en cada vigencia.

**Alcance:**

Inicia con la conformación del universo de auditoría y finaliza con la aprobación, seguimiento y modificación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**Definiciones:**

- UNIVERSO DE AUDITORÍA:** El Universo de auditoría es una lista de todas las auditorías posibles que pudieran realizarse. La OCI puede obtener información sobre el universo de auditoría de parte de la alta dirección, Junta Directiva, los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno.
- UNIDAD AUDITABLE:** son los aspectos susceptibles de evaluación por la Oficina de Control Interno, además de los procesos sujetos de auditoría.
- ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO:** establecidos por el Decreto 648 de 2017, artículo 17 y son: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- Plan Anual de Auditoría - PAA:** de acuerdo con el Decreto 807 de 2019, artículo 38, numeral 4. define el PAA como el "Documento formulado por el equipo de trabajo de la OCI, cuya finalidad es la de planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para la OCI, deben contemplarse, dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación (...). este documento debe ser aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría - PAA:** De acuerdo con el Decreto 807 de 2019, artículo 38, numeral 4. define el PAA como el "Documento formulado por el equipo de trabajo de la OCI, cuya finalidad es la de planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para la OCI, deben contemplarse, dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación (...).este documento debe ser aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: los artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 señalan la composición y funciones del CICCI.

**Políticas de Operación:**

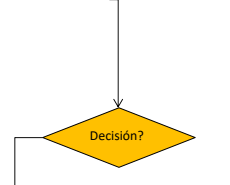
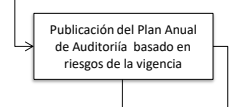
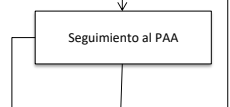
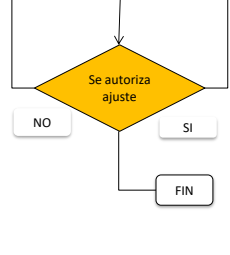
- En el primer comité CICCI de la vigencia se deberá validar los recursos disponibles para la efectiva ejecución del Plan Anual de Auditoría
  - La Gerencia podrá solicitar en cualquier momento el desarrollo de trabajos de aseguramiento y/o consultoría que considere necesarios en función de los objetivos y riesgos de la organización y se ajustará el Plan Anual de Auditoría de acuerdo con los recursos disponibles.
- El PAA, deberá ser aprobado por el CICCI a más tardar el 31 de enero de cada año de conformidad con el Decreto 807 de 2019, artículo 38, parágrafo 2 y se publicará 5 días hábiles siguientes a su aprobación en el link de transparencia de la página WEB de la entidad.
- Cuando quiera que se presenten situaciones que impidan el cumplimiento de las actividades planeadas o haga la necesaria incorporación de nuevos trabajos de auditoría o consultoría, deberá modificarse el Plan Anual de Auditoría previa aprobación por parte del CICCI.

**Documentos de soporte:**

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
	Formato Universo de Auditoría basado en riesgos	Lotería de Bogotá
	Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos	Lotería de Bogotá
FRO332-113-2	Formato Acta (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	Lotería de Bogotá
FRO102-296	Formato Plan Anual de Auditoría basado en riesgos	Lotería de Bogotá

Es el conjunto o secuencia ordenada de actividades que garantizan el cumplimiento del objetivo del procedimiento, en la descripción textual de actividades se diligencian los siguientes campos: Antes de iniciar a definir cada una de las actividades se debe tener claro cuál es el Inicio y el final del documento.

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1	Identificación del Universo de Auditoría	Realizar la identificación de los aspectos evaluables para conformar el universo de auditoría que será priorizado, determinar aquellos temas de mayor relevancia asociados al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos e identificar aquellos aspectos que presentan un alto nivel de riesgo o criticidad.  Elaborar Listado con todas las actividades auditables que pueden ser susceptibles de priorización  Para las unidades auditables de obligatorio cumplimiento normativo que no son susceptibles de priorización (informes de ley y entes de control externo) se llevarán al PAA - Plan Anual de Auditoría basado en riesgos de la vigencia actual.	(Pendiente código) Formato Universo de Auditoría basado en riesgos  (Pendiente código) Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos	Equipo OCI
2	Definir el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos	Determinar de acuerdo con los recursos disponibles de la Oficina de Control Interno, las prioridades de auditoría acorde a la naturaleza y a las metas de la Entidad mediante el diligenciamiento del formato Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, conforme al formato establecido por el DAFP.	(Pendiente código) Formato Plan Anual de Auditorías basadas e riesgos	Equipo OCI
3	Presentación propuesta de PAA al CICCI para su aprobación	En el primer comité CICCI-Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de la vigencia, se deberá aprobar el PAA-Plan Anual de Auditoría basado en riesgos y los recursos para su ejecución, presentado por el Jefe OCI.  Lo anterior, de conformidad con el Decreto 807 de 2019, artículo 38, parágrafo 2. señala "El Plan Anual de Auditoría será aprobado dentro del mes de enero de cada vigencia".	(Pendiente código) Formato Plan Anual de Auditoría basadas e riesgos  FRO332-113-2 Formato Acta (Comité CICCI suscrita)	Jefe OCI CICCI

4		<p>En caso de presentarse sugerencias de ajustes por el CICCI, relacionadas con actividades o recursos del PAA, se dejará constancia en el Acta del Comité CICCI.</p> <p>De los ajustes sugeridos, se remitirá el PAA modificado por correo electrónico a los integrantes CICCI para su respectiva aprobación.</p>	<p>FRO332-113-2 Formato Acta (Comité CICCI suscrita)</p> <p>Correo electrónico enviado por la OCI a integrantes CICCI con el PAA ajustado para su aprobación (Aplica en el caso de sugerencias de ajustes).</p>	<p>Jefe OCI CICCI</p>
5		<p>Una vez firmada el Acta del comité CICCI con la cual se aprobó el PAA Plan Anual de Auditoría basado en riesgos de la vigencia, la OCI mediante correo electrónico solicitará al proceso Gestión TI - Mesa de servicio la publicación del PAA en el Link de Transparencia de la Lotería de Bogotá.</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Equipo OCI Proceso Gestión TI</p>
6		<p>Cuando menos una vez por semestre, el jefe OCI convoca al CICCI para presentar el avance en la ejecución del PAA.</p>	<p>FRO332-113-2 Formato Acta (Comité CICCI suscrita)</p>	<p>Jefe OCI Equipo OCI CICCI</p>
7		<p>En caso de identificar situaciones que hagan prever que una auditoría a proceso o unidad auditable programada no es posible realizarla por las justificaciones presentadas en el comité CICCI o que se hace necesario incorporar una nueva auditoría, se presenta la solicitud de modificación del PAA al CICCI, quien deberá aprobar o improbar el ajuste.</p> <p>Si se aprueba el ajuste se devuelve a 4, para publicación del Plan Anual de Auditoría ajustado con la nueva versión.</p> <p>Si no se aprueba el ajuste, se deja documentada la decisión en el acta de comité CICCI, vuelve a 5 dejando constancia de la limitación en los seguimientos.</p>	<p>FRO332-113-2 Formato Acta (Comité CICCI suscrita)</p> <p>(Pendiente código) Formato Plan Anual de Auditorías basadas e riesgos con nueva versión</p>	<p>Equipo OCI CICCI</p>

Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
PENDIENTE	Formato Universo de Auditoría basado en riesgos		X
PENDIENTE	Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos		X
FRO332-113-2	Formato Acta (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	X	X
FRO102-296-2	Formato Plan Anual de Auditorías basada en riesgos	X	X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
12/07/2018	Se trata de un procedimiento nuevo, el cual recoge algunas actividades que se encontraban descritas en el anterior procedimiento PRO-102-257-6, relacionadas con la elaboración y aprobación de lo que en dicho procedimiento se denominaba "Plan Operativo de Auditoría Anual de la Oficina de Control Interno"	1
04/06/2019	Se realiza ajuste relacionada con la implementación y seguimiento del PAA.	2
04/08/2020	Se revisa el procedimiento para ajustar el objetivo y alcance, incluir algunas definiciones, incorporar las políticas de operación, verificar los controles, realizar algunos cambios en la secuencia de las actividades y ajustar el logo institucional.	3
18/05/2022	Se revisa el procedimiento para ajustar el objetivo, alcance, definiciones, políticas de operación, documentos soporte, relación de registros y secuencia de las actividades (actividades, descripciones y responsables).	4

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Equipo OCI Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño